



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN CCAMP N° 38 /2016.

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, el Decreto N° 298/GCBA/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el MINISTERIO PÚBLICO tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO (CCAMP), constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1.903, modificada por su similar N° 4.891, tiene entre sus competencias la confección del Anteproyecto del Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO.

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

Que el Decreto C.A.B.A. N° 298/GCBA/2016, fijó el Cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2017-2019 y el Presupuesto del Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el ejercicio 2017.

Que la ASESORÍA GENERAL TUTELAR ha dictado la Resolución AGT N° 125/2016 por medio de la cual aprobó para el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto del Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2017 y giró estos antecedentes a la CCAMP.

Que la DEFENSORÍA GENERAL ha dictado la Resolución DG N° 524/2016 por medio de la cual aprobó para el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2017 y giró estos antecedentes a la CCAMP.

Que la FISCALÍA GENERAL ha dictado la Resolución FG N° 82/2016 por medio de la cual aprobó para el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2017 y giró estos antecedentes a la CCAMP.

Que la SECRETARÍA GENERAL de GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y la SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES han elaborado la Política de la



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2017 correspondiente a la CCAMP.

Que resulta adecuado al funcionamiento del MINISTERIO PÚBLICO solicitar por el Programa 40 las erogaciones que se corresponden con las actividades y gastos comunes, determinando de esa manera una mejor exposición presupuestaria de las partidas.

Que, asimismo, se acompaña la planilla correspondiente al presupuesto consolidado de la Jurisdicción, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores presupuestarios.

Que la documentación, antecedentes y papeles de trabajo considerados para la elaboración de cada uno de los anteproyectos, que aquí se acompañan, reflejan adecuadamente la cuantificación de las erogaciones necesarias para llevar a cabo la tarea del MINISTERIO PÚBLICO durante el ejercicio 2017, excluyendo posibles reajustes salariales en el inciso 1 y pautas de ajuste por variación de precios en el resto de los incisos.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el artículo 25 de la Ley 1.903;

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR para el ejercicio 2017, correspondiente al Programa N° 10 -MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR-, que como **Anexo I** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA para el ejercicio 2017, correspondiente al Programa N° 20 -MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA-, que como **Anexo II** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el ejercicio 2017, correspondiente al Programa N° 30 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-, que como **Anexo III** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO para el ejercicio 2017, correspondiente al Programa N° 40 de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Actividades Comunes del MINISTERIO PÚBLICO, que como **Anexo IV** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el presupuesto consolidado de la Jurisdicción Presupuestaria N° 5, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores, que como **Anexo V** forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a través de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 38 /2016.

HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

